

Resolución 18/2025

Disciplina Hockey sobre Patines

“Cuenta Bancaria de uso para CNTHsP”

Visto:

- Que en el Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín.
- Nota del Presidente la Confederación Argentina de Patinaje.

Y Considerando: - Director del CTNHP es el Lic. Roberto Roldan se solicita la apertura de una cuenta bancaria de uso exclusivo del CTNHP perteneciente a la CAP para que se pueda operar para los distintos ingresos y egresos de las competencias nacionales.

El Consejo Directivo de la Federación Sanjuanina de Patín

Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar la apertura de una cuenta bancaria **para el uso exclusivo** del comité nacional.

Cuenta:

Banco Santander

Titular: Federación Sanjuanina de Patín

CBU: 0720179620000013658586

CC\$ 179-136585/8

ARTICULO 2º: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119º del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín.

San Juan, Marzo de 2.025.-